

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 002/25.

Victoria, Entre Ríos, 07 MAR. 2025

VISTO:

Que en las Actuaciones Administrativas sustanciadas mediante Expediente Municipal Nº 8810/24, Pedido de Abastecimiento Nº 26768/25 y Suministro Nº 24879/25, se solicitó la adquisición de hormigón y malla sima para la ejecución del Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta" para sector comprendido entre calles Viamonte, Bv. Moreno, Matheu y Prof. Sánchez 2to. Cuartel, perteneciente al Programa "Presupuesto Participativo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/06 del expediente citado en el visto obra proyecto presentado por vecinos del segundo cuartel destinado a la construcción de cordón cuneta en el marco del Programa Presupuesto Participativo;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo llevar adelante gestiones que beneficien y lleguen a todos y cada uno de los ciudadanos de la comunidad de Victoria, utilizando herramientas como el programa antes referido;

Que a fs. 16 obra abastecimiento Nº 26768/25 por el material requerido para la concreción de dicho proyecto, autorizado mediante suministro Nº 24879/25 -fs. 21-;

Que a fs. 20 obra Resolución Nº 113 del 25 de febrero del corriente año de la Secretaría de Gobierno, aprobando la ejecución del mencionado Proyecto;

Que conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2.352, su modificatoria Ordenanza Nº 4.134 y dado el monto estimado a invertir debe efectuarse el respectivo llamado a Licitación Privada y remitir las correspondientes invitaciones a cotizar;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

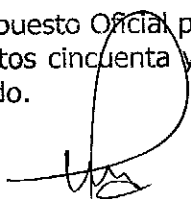
**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Licitación Privada, a la que se le asigna el Nº 002/25, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria, E.R., de hormigón y malla sima para la construcción de Cordón Cuneta en el marco del Programa Presupuesto Participativo – Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta" para sector comprendido entre calles Viamonte, Bv. Moreno, Matheu y Prof. Sánchez 2to. Cuartel.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación convocada mediante el artículo anterior, el cual pasa a formar parte integrante y legal del presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 83/100 (\$23.454.546,83) IVA incluido.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria
A/c Sec. Planeamiento

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha de apertura para el día **21 de marzo de 2025** a las **09:00 horas** en la Oficina de Compras del Palacio Municipal. Si el día fijado para la apertura resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la hora antes estipulada.

ARTÍCULO 5º: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: sin cargo.

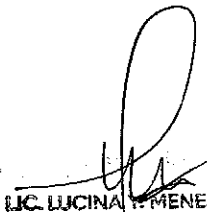
ARTÍCULO 6º: Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno a/c de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 8º: Pasar a la Secretaría Legal y Técnica, Contaduría Municipal y Oficina de Compras.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.




LIC. LUCINA MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

de Sec. Planeamiento




ISA CASTAÑERO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria